



OFICIO No. DGGIMAR.710/ 008026

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XII, 85, 86 y 90 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones III y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXIV, XXV y 28 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

| | | |
|--|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENERTEC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V. JUAN HÉCTOR VARGAS RÍOS REPRESENTANTE LEGAL Carretera Monterrey Nuevo Laredo KM 11.5 Ciénega de Flores N.L. Tel. (818) 063 5982 Correo electrónico: juan.h.vargas@jci.com | NRA EEXLJ1901211 | No. de Bitácora 09/HC-0212/08/15 |
| | No. DE AUTORIZACIÓN DGGIMAR-I-0118/2015 | |

| | |
|---|--|
| FECHA DE EXPEDICIÓN 3 0 OCT 2015 | VIGENCIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 21 DE JULIO DE 2016 |
|---|--|

NOMBRE DEL RESIDUO
 ACUMULADORES ELÉCTRICOS USADOS, CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: PLOMO 63.9%, ÁCIDO SULFÚRICO 28.5%, POLIPROPILENO 7.6%.

| | | |
|--|--|--|
| CARACTERÍSTICAS CRIT CORROSIVO, TÓXICO | CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR 113,000 (CIENTO TRECE MIL) TONELADAS | CANTIDAD DE SÓLIDO O LÍQUIDO VOLUMEN LÍQUIDO: 32,205 TON VOLUMEN SÓLIDO: 80,795 TON |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|--|
| PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECICLAJE | EMPRESA GENERADORA JOE D MARQUARDT JOHNSON CONTROLS BATTERY GROUP, INC. 5757 North Green Bay Ave. Milwaukee, Wisconsin, USA | GARANTÍA Póliza de fianza No. 1286511 Endosos 0400 y 0401, expedida por ACE Fianzas Monterrey, S.A., vigente del 07 de noviembre de 2015 al 06 de noviembre de 2016. |
|---|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| PAÍS DE PROCEDENCIA Estados Unidos | UBICACIÓN DEL RESIDUO JOHNSON CONTROLS BATTERY GROUP, INC. Centro de Distribución San Antonio 12915 Wetmore RD, San Antonio Texas 78247, USA | ADUANAS DE ENTRADA NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA |
|--|--|---|

| | |
|--|--|
| TRANSPORTISTA (S) VER AL REVERSO | TIPO DE CONTENEDOR CAJA TRÁILER - CONTENEDOR- FURGÓN |
|--|--|

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

CMJ/JLO/FRE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0015672



TRANSPORTISTA (S)

| | |
|---|--------------------------|
| SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | 05-035-PS-I-253D-03-2009 |
| ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V. | 19-I-027D-08 PRÓRROGA |
| CIA INTERNACIONAL DE FLETAMENTOS, S.A. DE C.V. | 28-03-PS-I-72-08 |
| SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | 05-035-PS-I-237D-07-2007 |
| TRANSMONTES, S.A. DE C.V. | 10-I-02-08 |
| XPRESS INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V. | 28-27-PS-I-71-08 |
| TRANSPORTES GASA, S.A. DE C.V. | 19-I-002D-10 |
| ENERTEC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V. | 19-I-34-11 |
| M&H EXPRESS LINE, S.A. DE C.V. | 19-I-044D-09 |
| BLUE ARROW, S.A. DE C.V. | 28-27-PS-I-150-13 |
| TRANS-QUÍMICA NACIONAL, S.A. DE C.V. | 19-I-018D-09 |
| TEM LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. | 19-I-004D-12 |
| TRANS-MEX INC., S.A. DE C.V. | 09-I-07-11 |
| KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 09-I-24-09 PRÓRROGA |
| FLETES MÉXICO CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. | 08-037-PS-I-08-10 |
| EXPRESS LITORAL, S.A. DE C.V. | 19-I-019D-10 |

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VI. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- VII. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- VIII. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- PROFEPA.- Presente.
 Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
 Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.- aestrada@profepa.gob.mx
 Lic. Karla Isabel Acosta Resendí.-Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.- PROFEPA.- Presente.- kacosta@profepa.gob.mx
 Biol. Felipe de Jesus Olmedo Octaviano.- Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- PROFEPA.- Presente.- folmedo@profepa.gob.mx
 Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
 Mtra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León. Presente.
 MVZ. Aureliano Salinas Peña.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Tamaulipas.- Presente
 Lic. Jesús González Macías.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado de Tamaulipas. Presente.
 Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Chihuahua.- Presente.
 Lic. Brenda Francisca Ríos Prieto.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua.- Presente.
 Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente.
 Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.- SEMARNAT.- Presente
 Expediente.
No. BITÁCORA.- 09/HC-0212/08/15
DGGIMAR-02658/1509, DGGIMAR-02700/1510
F.I. 07/08/2015, 30/09/2015, 06/10/2015